

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33933 SEVILLA

Edicto.

Don Juan Dionisio Curado Dana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 111/18, referente a Green Power Technologies, S.L., por auto de fecha 3 de octubre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.º- Homologar Judicialmente el Acuerdo de Refinanciación de autos, hecho valer en escritura publica de fecha 29 de junio de 2018, junto con documentos financieros y complementarios que lo acompañan, y suscrito, en esencia, de un lado, por la mercantil Green Power Technologies, S.L. y, de otra parte, Acreedores suscriptores mas arriba señalados, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Popular Español, S.A., Bankia, S.A., Bankinter, S.A., Caixabank, S.A., Novo Banco SA Sucursal en España y Targobank, SAU, que representan mas del 51% del pasivo financiero considerado.

2.º- Declarar la irrevocabilidad del presente acuerdo de Financiación y de los restantes Documentos Financieros que le acompañan, o que resulten en ejecución de los mismos y respecto de cada una de las sociedades afectadas.

3.º- Publicar la presente resolución, mediante anuncio que se insertará en el BOE, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado, por medio de extracto que contenga los datos esenciales de ley, e indicación expresa de que el acuerdo en su integridad se encuentra a disposición de acreedores en Oficina de esta sede Judicial. Las inserciones que no sean gratuitas, lo serán a cargo y responsabilidad de la representación procesal de la solicitante.

Sevilla, 4 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200045196-1